



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de mayo de 2019

VISTOS:

La Ficha de Emergencia del Distrito de Cerro Colorado; El Informe N° 0311-2019-SGGRD-GSC-MDCC; El Proveído N° 2019-2019-GM-MDCC; El Proveído N° 1595-2019-GSC-MDCC; El Proveído 2088-2019-GM-MDCC; El Informe N° 157-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 015-2019-MDCC, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia ante lluvias intensas en el marco de la emisión del D.S. 023-2019-PCM que declara en estado de emergencia el Distrito de Cerro Colorado a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2019-PCM, se declara en Estado de Emergencia del Distrito de Cerro Colorado, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 027-2019-MDCC, que aprueba la ampliación del presupuesto del Plan de Operaciones de Emergencia aprobado por Acuerdo de Consejo N° 015-2019-MDCC;

Que, con Decreto Supremo N° 072-2019-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia del Distrito de Cerro Colorado por 60 días, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales;

Que, con Decreto de Urgencia N° 001-2019, se establecen medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, necesarias, de carácter excepcional y transitorio, debido a las intensas precipitaciones pluviales en distintas zonas del país, siendo declaradas en estado de emergencia. Y se autoriza las Transferencias de Partidas con cargo a los recursos a que se refiere el Artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), a favor de cada Gobierno Local declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDCC, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2019 por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 0311-2019-SGGRD-GSC-MDCC, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres presenta la Ficha de Emergencia del Distrito de Cerro Colorado, donde se detalla en que serán gastados los S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles);

Que, a través de Informe N° 157-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) para la ejecución de la Ficha de Emergencia del Distrito de Cerro Colorado, presentado mediante Informe N° 0311-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

2019-SGGRD-GSC-MDCC, por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, será distribuido de la siguiente manera;

| | |
|---------------------------|--|
| PROGRAMA: | 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres |
| PRODUCTO: | 3000001 Acciones Comunes |
| ACTIVIDAD: | 5006146 Atención de Actividades de Emergencia |
| FUNCIÓN: | 19 Vivienda y Desarrollo Urbano |
| DIVISIÓN FUNCIONAL: | 016 Gestión de Riesgos y Emergencias |
| GRUPO FUNCIONAL: | 0036 Atención Inmediata de Desastres |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 1 |
| RUBRO: | 00 |
| IMPORTE: | S/. 100,000.00 Soles |

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha de Emergencia del Distrito de Cerro Colorado, presentado mediante Informe N° 0311-2019-SGGRD-GSC-MDCC, por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres serán los responsables del desarrollo integral de la Ficha de Emergencia; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en la mencionada Ficha de Emergencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo- de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

